

3947  
07 DIC 2021

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VALERIA YASMIN GODOY URRUTIA /		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, en su calidad de <b>Enfermera/a</b> aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.073.685.- /		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Testeo, Trazabilidad y Aislamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Monseñor Valech</li> </ul> </li> </ul>	
Centro de Costo	32.69.01		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.073.685.- (un millón setenta y tres seiscientos ochenta y cinco pesos).** /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP /MRS / spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Ref. 13.105/d6.12.21.